la parroquia y yglesia de Santa Cruz de Domingo Ximenez que
berna que se contaron nueve vecinos de otro lugar de este regente
año de ochenta y cinco [illegible] que no se juntando se hora
la dicha obra con los feligreses que se ha hecho y juntos y con
aquella cercabina o tal parroquia [illegible] alguso y exer
cio del dicho [illegible] y hurgeria [illegible] [illegible]
[illegible] Regidor [illegible] Sanchez [illegible] Comuzá

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] de Murcia Xostro [illegible] del mes de
otubre del dicho año [illegible] [illegible] [illegible]
dio fee que segun asonjetonse [illegible] [illegible] al auto del
alcalde mayor en la parroquia de Santa Cruz en la plaseta
della y por las calles y cantones de manera que pudo
[illegible] a notificados en la [illegible] de los dichos parroquia
nos como su [illegible] tenedor de [illegible] que se junten
en la [illegible] nombrada en la dicha yglesia de Santa
Maria de [illegible] del dicho año [illegible] [illegible] Sanchez [illegible] de
la [illegible] de [illegible]

[illegible]